

Juegos **Inter**
COLEGIADOS
Ministerio del Deporte

PATINAJE

Juegos Intercolegiados
Nacionales 2023

Reglamento

PATINAJE

La Coordinación Técnica Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 24 de la Norma Reglamentaria del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales emite y aprueba el Reglamento Técnico de Patinaje.

ARTÍCULO 1. Las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades y pruebas en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023 son los siguientes:

- **Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):**

Categoría	Sexo	Años De Nacimiento		
Pre Juvenil	Mujer	2008	2009	2010
	Hombre			

- **Alcance:** Patinaje en cada categoría tendrá el siguiente alcance:

Categoría	Municipal		Departamental		Nacional	
	Sexo		Sexo		Sexo	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Prejuvenil	X	X	X	X	X	X

- **Modalidades y Pruebas.** Las pruebas que se desarrollaran en el campeonato de Patinaje son las siguientes:

MODALIDAD	PRUEBAS	SEXO	
		Mujer	Hombre
Velocidad	Carriles 100 m.	X	X
	Meta Contra Meta 200 m.	X	X
	Remates 800 m.	X	X
Fondo	Eliminación 10.000 m.	X	X
	Puntos 8.000 m.	X	X
	Puntos + Eliminación 8.000 m.	X	X

ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

- Se podrán promover como máximo cuatro (4) deportistas de la misma delegación en cada prueba de fondo, según los cupos establecidos por el comité organizador para la fase.
- Cada atleta solo podrá participar en las pruebas que se haya inscrito en la plataforma desde la fase municipal, en la fase final nacional no se permitirá la inclusión o cambio de pruebas.

Parágrafo 1. Los deportistas se podrán inscribir máximo en seis (6) pruebas.

PATINAJE

ARTÍCULO 3. ASPECTOS TÉCNICOS.

- a. **PROGRAMACIÓN.** A continuación, se establecen las jornadas de competencia para la fase final nacional en el campeonato de la categoría Pre Juvenil:

DÍA 1		DÍA 2		DÍA 3	
Prueba	Sexo	Prueba	Sexo	Prueba	Sexo
Meta Contra Meta 200 m.	Mujer	Carriles 100 m.	Mujer	Remates 800 m.	Mujer
Meta Contra Meta 200 m.	Hombre	Carriles 100 m.	Hombre	Remates 800 m.	Hombre
Eliminación 10.000 m.	Mujer	Puntos 8.000 m.	Mujer	Puntos + Eliminación 8.000 m.	Mujer
Eliminación 10.000 m.	Hombre	Puntos 8.000 m.	Hombre	Puntos + Eliminación 8.000 m.	Hombre

Parágrafo 1°. La programación de los días y jornadas de competencia están sujetos a modificaciones, de acuerdo con lo establecido por el Comité Organizador.

b. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

1. Por departamento en cada una de las pruebas podrán participar máximo cuatro (4) deportistas de la misma delegación.
2. Si un deportista no participa en la prueba que está inscrito sin causa justificada, automáticamente quedará retirado de todo el evento.
3. Para la clasificación de deportistas se tendrá en cuenta la puntuación que otorga los cinco primeros puestos por modalidad (velocidad y fondo) y por sexo, así:
 - a. Primer (1°) lugar, seis (6) puntos.
 - b. Segundo (2°) lugar, cuatro (4) puntos.
 - c. Tercer (3°) lugar, tres (3) puntos.
 - d. Cuarto (4°) lugar, dos (2) puntos.
 - e. Quinto (5°) lugar, un (1) punto.

ARTÍCULO 4. UNIFORMES DE COMPETENCIA. Para la fase Final Nacional, los uniformes de competencia de los deportistas deberán cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el reglamento nacional de este deporte.

ARTICULO 5. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la Fase Final Nacional serán asignados de acuerdo como lo establece en el Artículo 62 de la Norma Reglamentaria.

PATINAJE

ARTICULO 6. MEDALLERÍA. En cada una de las pruebas se otorgarán medallas así: una (1) dorada, una (1) plateada y una (1) de color bronce. El total de medallero a entregar en el campeonato es:

MEDALLA	PRE JUVENIL		Total
	Mujer	Hombre	
Oro	6	6	12
Plata	6	6	12
Color Bronce	6	6	12

Parágrafo. Durante los actos protocolarios y de premiación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023 los deportistas, y entrenadores, deben portar el uniforme oficial de presentación del Departamento y/o Bogotá D.C. o el uniforme de la Institución Educativa que representan.

ARTICULO 7. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- De Orden General: por el comité organizador del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2023 de la fase correspondiente.
- De orden Técnico: Por el comité organizador de los Juegos Intercolegiados Nacionales de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido para estas categorías por la Federación Internacional de Patinaje – FIRS, adoptadas por la Federación Colombiana de Patinaje, vigentes a la fecha de las inscripciones

El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Patinaje, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023.



DEISA MILENA CASTAÑEDA BERNAL
Coordinadora Técnica Nacional
Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

Revisó: Mario Giovanni Monroy Hernández / Coordinador GIT Deporte Escolar
Proyecto: Neydu Tovar Pinzón – Contratista GIT Deporte Escolar

